



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de posposición del inicio de las cotizaciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo hasta el 1ro. de Septiembre del 2003.

A continuación se publica íntegramente la Resolución No. 76-03 Aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social en su sesión del 29 de mayo del año 2003:

Resolución No. 76-03: Se pospone el inicio de las cotizaciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo hasta el 1ro. de Septiembre del 2003 debido a que todavía no existen todas las condiciones básicas para garantizarle a los trabajadores y a sus dependientes el cuidado de su salud con las modalidades y los estándares de calidad, oportunidad y satisfacción que establece la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Consejo Nacional de Seguridad Social garantiza al país que durante los próximos tres meses hará los esfuerzos necesarios para resolver la doble cotización, actualizar el costo del plan básico de salud, establecer las cuotas moderadoras fijas y variables, validar y carnetizar a los beneficiarios dotados de documentación legal, aprobar el procedimiento de entrega de los medicamentos ambulatorios y de los subsidios por enfermedad, definir las tarifas mínimas por honorarios profesionales, así como aprobar el Fondo Nacional de Accidentes, el Reglamento de la Tesorería y los contratos con el PRISS y la Empresa Procesadora de la Base de Datos.

La Gerencia General presentará en una semana una ruta crítica de las actividades necesarias, los medios de verificación y las instituciones responsables de ejecutarlas en el tiempo establecido, debidamente firmada por los incumbentes e informará quincenalmente al CNSS sobre el avance en su cumplimiento, estableciendo las responsabilidades correspondientes y formulando las recomendaciones pertinentes para fines de decisión del CNSS.

Consejo Nacional de Seguridad Social

29 de mayo, 2003